

J. Suárez, 06 de diciembre de 2023.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°005/23 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2023, ampliada por Resolución N°034/23.

II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°125/23, por el monto de hasta \$U140.000 mensuales.

III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00938-2023-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de Noviembre de 2023.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 30 de noviembre del 2023 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U122.918 (Pesos Uruguayos Ciento veintidós mil novecientos dieciocho).
- 2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejo
Joaquín Suárez

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Daniela Rizzo
CONCEJALA
DANIELA RIZZO